ACTA DE INCIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSD-COI-002-2025

CONVENIANTE UNO (1):	MUNICIPIO DE BURITICA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.983.808-0
CONVENIANTE DOS (2)	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890 983 843-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA TAMAYO OSPINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.017.193.795
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ - ANTIOQUIA
VALOR DEL CONVENIO:	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L. ($425'857.678,oo)
DURACIÓN	OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE INICIO	Cinco (05) de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2025

En el municipio de Buriticá, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **LUIS FERNANDO CANO CARDONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71'385.883 expedida en Medellín, domiciliado en el Municipio de Buriticá, en calidad de Secretario de Salud y Desarrollo Social, actuando en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE BURITICÁ– ANTIOQUIA**, entidad del orden territorial, con delegación efectuada mediante Decreto 007 del 03 de enero de 2024 o el que lo modifique que en adelante se denominará la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE – MUNICIPIO – CONVENIANTE UNO**, y por la otra **MARIA TERESA TAMAYO OSPINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número de 1.017.193.795 actuando en nombre y representación de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ**, con **NIT 890.983.843-9,** en calidad de representante legal – gerente quien en lo

sucesivo y para efectos del presente convenio se denominará **HOSPITAL – CONVENIANTE DOS - ASOCIADO**, con el fin de dar inicio al convenio antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Aprobación póliza de cumplimiento	NO
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. Solicitar al Municipio de Buriticá la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
3. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

El asociado: hsaburitica@gmail.com
Supervisor: secsalud@buritica-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron:

LUIS FERNANDO CANO CARDONA
Secretario de Salud y Desarrollo Social

MARIA TERESA TAMAYO OSPINA
Cedula número 1.017.193.795
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ
Asociado